



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado:	050013103015-2019-00304-00
Proceso:	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
Demandante:	MARIA NOHELIA HOLGUIN FRANCO
Demandado:	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
Asunto:	Aprueba liquidation de crédito y costas, corrige valores en condena en costas, ordena fraccionamiento de título

Luego de causar ejecutoria el proveído mediante el cual se otorgó traslado a la parte demandante de la liquidación del crédito (incluido capital, intereses y costas) causadas en el proceso, sin que la parte demandante hubiera manifestado reproche alguno a ese respecto, el Juzgado le imparte aprobación a las mismas.

Se precisa que, en el referido auto se dijo, que el monto de costas en Primera Instancia fue de \$2.000.000,00 y en Segunda Instancia lo fue \$5.000.000,00, cuando en realidad es a la inversa la aplicación de tales montos, los cuales en suma totalizan \$7.000.000,00, lo que en nada varía la última aludida cifra.

De otro lado, procédase al fraccionamiento del título por \$234.003.000,00 obrante en el expediente y consignado por la entidad demandada, en los valores de

\$228.932.236,31 y \$5.070.763.69. Líbrese la orden correspondiente al Banco Agrario de Colombia, Sucursal Carabobo de Medellín.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES

JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b23e075889fbf3966a836d76d5f0da17141abf1d72003edfdca5ffdd02e5b6db**

Documento generado en 13/10/2022 05:46:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>